



Knowledge grows

Yara Argentina S.A. Información Impositiva

Denominación: Yara Argentina S.A.

Domicilio: Av. Del Libertador 498, Piso 16, C.A.B.A

C.U.I.T.: 30-68310903-3.

Convenio Multilateral: 901-177567-7

Condición ante el IVA

Responsable Inscripto CUIT 30-68310903-3.

Condición ante el ONCCA y Registro Fiscal de Operadores de Granos

Número de Inscripción ONCCA: 509957-9

Número de inscripción RFOG: 30-68310903-3

Condición ante Sistema Único de la Seguridad Social

Responsable Inscripto CUIT 30-68310903-3

Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias

Inscripto como Agente de Retención RG 830/00

Agente de Retención de Contribuciones Patronales

Inscripto como agente de retención en los siguientes regímenes:

RG 1904/05 Limpieza

RG 3983/95 Servicios Eventuales

RG 1769/04 Servicio de vigilancia y seguridad

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Inscripto en Convenio Multilateral N° de inscripción: 901-177567-7

Jurisdicciones en las que se encuentra inscripto:

Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luís, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán



Knowledge grows

Agentes de percepción sobre los Ingresos Brutos

- a) Buenos Aires
- b) Ciudad de Buenos Aires (agente N° 6604-7)
- c) Córdoba
- d) Corrientes
- e) Entre Ríos
- f) Santa Fe (Agente N° 400-004280-2)
- g) Salta
- h) Tucumán
- i) Río Negro
- j) Neuquén
- k) San Juan
- l) Jujuy
- m) Mendoza
- n) Misiones
- o) La Pampa

Agentes de retención sobre los Ingresos Brutos

- a) Buenos Aires
- b) Ciudad de Buenos Aires (agente N° 6604-7)
- c) Santa Fe. (Agente N° 400-004280-2)
- d) Corrientes
- e) Río Negro
- f) Neuquén
- g) Chaco
- h) Mendoza
- i) Jujuy
- j) Misiones
- k) Entre Ríos
- l) Tucumán



Knowledge grows

Condición frente a agentes de retención y percepción impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Capital Federal:

Incorporados a la nómina del Anexo de la Resolución N° 430-SHYF-01. Corresponde que nos practiquen **retenciones y percepciones** de Ingresos Brutos en la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la alícuota establecida por este organismo en el padrón publicado mensualmente.

Córdoba:

Corresponde que nos practiquen **retenciones y percepciones** de Ingresos Brutos en la provincia de Córdoba de acuerdo a la alícuota establecida por este organismo en el padrón publicado mensualmente, según establece la resolución normativa 36/2019 de la dirección general de rentas de Córdoba en el artículo 473° inc. 3), 5) y 7).

Corrientes:

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones de Ingresos Brutos de Corrientes, según lo establecido en el artículo 7° inc. 4) de la RG 165/2000, debido a que el coeficiente unificado atribuible a la Provincia de Corrientes es inferior a 0,10 (diez centésimos).

Chaco:

En relación con la aplicación del Art. 4 Inc 3) de la Resolución 1749/2013, se informa con carácter de declaración Jurada que la compañía no posee depósitos en la provincia de Chaco.

Entre Ríos:

No corresponde que nos practiquen **retenciones y percepciones** de Ingresos Brutos de Entre Ríos, según lo establecido en el artículo 23 de la RG 573/2005, debido a que el coeficiente unificado atribuible a la Provincia de Entre Ríos, es inferior a 0,10 (diez centésimos).

Mendoza:

No corresponde que nos practiquen **retenciones** de Ingresos Brutos de Mendoza, según lo establecido en el artículo 8° inc. g) de la RG 19/12, debido a que el coeficiente unificado atribuible a la Provincia de Mendoza, es inferior a 0,10 (diez centésimo).

Neuquén:

Agentes de percepción y retención de la provincia de Neuquén desde 08/05/2009 Por este motivo y, de acuerdo a lo previsto en el Art. 3 inciso e) de la Resolución 276/17 y el Art. 4 inciso d) de la Resolución 35/19 (DPR Neuquén), informamos que no corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en esa provincia.



Knowledge grows

Río Negro:

No corresponde que nos practiquen **retenciones** de Ingresos Brutos de Río Negro, según lo establecido en el artículo 9° inc. e) de la RG 104/2003, debido a que el coeficiente unificado atribuible a la Provincia de Río Negro, es inferior a 0,03 (tres centésimos).

Santa Fe:

Agentes de Percepción y Retención desde 01/12/2008. No corresponde que nos practiquen **percepciones** de Ingresos Brutos en la provincia la Santa Fe según lo establecido por el Inciso J del artículo 10° de la Resolución N°15/97.

Tucumán:

Corresponde que nos practiquen **retenciones y percepciones** de Ingresos Brutos ya que actualmente no figuramos en la nómina de sujetos excluidos publicada por este organismo de acuerdo a la RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 113/2015.

Misiones:

Corresponde que nos practiquen **retenciones y percepciones** de Ingresos Brutos en la provincia de Misiones según lo establecido en los artículos 3° inc. B) y 14° de la RG 3/93 y sus correspondientes modificaciones, respectivamente.



Knowledge grows



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

YARA ARGENTINA SA CUIT: 30-68310903-3
Forma Juridica: SOC. ANONIMA
Fecha Contrato Social: 06-11-1995

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

Table with 2 columns: Tax/Regimen Name and Date of Registration. Includes items like PARTICIPACIONES SOCIETARIAS, CITI - VENTAS, CITI - COMPRAS, etc.

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripcion en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Table with 3 columns: Activity Code, Activity Description, and Start Date. Includes activities like VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS, etc.

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - AFIP

LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso:16
1001-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 07-07-2023 a 06-08-2023

Hora 12:07:05 Verificador 107703581475





Knowledge grows

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión			Jurisdicción Sede			
07/07/2023 11:59			901 - CAPITAL FEDERAL			
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-68310903-3				Sicom		
Apellido y Nombres o Razón Social						
YARA ARGENTINA S.A						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
Avda. Del Libertador 00498 Piso: 16 - CAPITAL FEDERAL (1001)						
Domicilio Principal de Actividades						
AV. DEL LIBERTADOR 00498 Ruta: KM: Torre: Piso: 16 Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1001)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 10750 / Fecha. I.G.J.: 1995-11-13 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno	01/01/2018		
S	002	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/03/2021	01/03/2021	
S	002	462111	Acopio de algodón	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/07/2022		
P	002	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	01/12/1995		
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/12/1995		
S	002	477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero	01/05/2022		
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/12/1995	31/12/2017	
S	002	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	01/08/2009	31/12/2017	
S	002	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/08/2009	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						



Knowledge grows

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
07/07/2023 11:59		901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-68310903-3				Sicom		
Apellido y Nombres o Razón Social						
YARA ARGENTINA S.A						
<i>Información modificada en el trámite</i>						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
Avda. Del Libertador 00498 Piso: 16 - CAPITAL FEDERAL (1001)						
Domicilio Principal de Actividades						
AV. DEL LIBERTADOR 00498 Ruta: KM: Torre: Piso: 16 Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1001)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 10750 / Fecha. I.G.J.: 1995-11-13 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	01/08/2009	31/12/2017	
S	002	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	01/08/2009	31/12/2017	
S	002	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/08/2009		
S	002	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/08/2009	31/12/2017	
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2012		
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/01/2012	31/12/2017	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/08/2009	07/09/2009	
S	002	721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias	01/12/2021		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/12/1995		902 - BUENOS AIRES	01/12/1995		
903 - CATAMARCA	03/01/2000		904 - CORDOBA	01/12/1995		
905 - CORRIENTES	01/05/1996		906 - CHACO	01/06/1996		
907 - CHUBUT	01/06/2002		908 - ENTRE RIOS	01/12/1995		
909 - FORMOSA	01/11/2015		910 - JUJUY	01/12/1995		
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						



Knowledge grows

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN						Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede				Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
07/07/2023 11:59		901 - CAPITAL FEDERAL					
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente			
30-68310903-3				Sicom			
Apellido y Nombres o Razón Social							
YARA ARGENTINA S.A							
Información modificada en el trámite							
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede							
Avda. Del Libertador 00498 Piso: 16 - CAPITAL FEDERAL (1001)							
Domicilio Principal de Actividades							
AV. DEL LIBERTADOR 00498 Ruta: KM: Torre: Piso: 16 Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1001)							
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad							
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 10750 / Fecha. I.G.J.: 1995-11-13 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31 / Duración Años: 99							
Jurisdicciones							
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha		
911 - LA PAMPA	01/05/1996		912 - LA RIOJA	01/06/1996			
913 - MENDOZA	01/12/1995		914 - MISIONES	01/07/1996			
915 - NEUQUEN	01/12/1995		916 - RIO NEGRO	01/12/1995			
917 - SALTA	01/12/1995		918 - SAN JUAN	01/05/1996			
919 - SAN LUIS	01/01/1997		921 - SANTA FE	01/12/1995			
922 - STGO DEL ESTERO	01/05/1996		923 - T. DEL FUEGO	01/08/2004	01/08/2004		
924 - TUCUMAN	01/05/1996						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.							



Knowledge grows

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS		
			N° de Formulario		
SIFERE WEB		5863			
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador		
			490522		
CUIT: 30-68310903-3	Contribuyente: YARA ARGENTINA S.A	Sede: 901			
Anticipo: 202200	Secuencia: Original	Tipo: Sicom			
Datos DDJJ presentada el 29/06/2023 - 16:20:21 ante AFIP, N° de Transacción 941087948					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/12/1995				0,1827
902 BUENOS AIRES	01/12/1995				0,3106
903 CATAMARCA	03/01/2000				0,0001
904 CORDOBA	01/12/1995				0,2103
905 CORRIENTES	01/05/1996				0,0160
906 CHACO	01/06/1996				0,0095
907 CHUBUT	01/06/2002				0,0000
908 ENTRE RIOS	01/12/1995				0,0338
909 FORMOSA	01/11/2015				0,0002
910 JUJUY	01/12/1995				0,0040
911 LA PAMPA	01/05/1996				0,0092
912 LA RIOJA	01/06/1996				0,0002
913 MENDOZA	01/12/1995				0,0209
914 MISIONES	01/07/1996				0,0206
915 NEUQUEN	01/12/1995				0,0000
916 RIO NEGRO	01/12/1995				0,0075
917 SALTA	01/12/1995				0,0262
918 SAN JUAN	01/05/1996				0,0016
919 SAN LUIS	01/01/1997				0,0016
920 SANTA CRUZ					0,0000
921 SANTA FE	01/12/1995				0,0806
922 SANTIAGO DEL	01/05/1996				0,0031
923 TIERRA DEL FUJEO	01/08/2004	01/08/2004			0,0000
924 TUCUMAN	01/05/1996				0,0613



Knowledge grows

CERTIFICACIÓN SOBRE EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA CM 05 DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A los Señores de
30-68310903-3 YARA ARGENTINA
Domicilio Legal DEL LIBERTADOR AVDA. 498 P°D° 16 , C.A.B.A
CUIT 30-68310903-3

EXPLICACIÓN DEL ALCANCE DE UNA CERTIFICACIÓN

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluídas en la sección VI de la RT N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

La información que se certifica fue preparada por la Dirección de **YARA ARGENTINA S.A.** inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° **9011775677**, bajo su exclusiva responsabilidad y consiste en el Formulario de Declaración Jurada CM 05 año **2022**, utilizando el aplicativo vigente aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, con el N° Verificador **490522**, y presentada por Internet con el N° de transacción **941087948**. El mencionado Formulario CM 05 se acompaña con propósitos de identificación. Se acompaña detalle de los apartados correspondientes.

ALCANCE ESPECÍFICO DE LA TAREA REALIZADA

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluída en el "Detalle de la información que se certifica" correspondiente al año **2022** exclusivamente en lo que hace a los importes consignados en los apartados Base Imponible, Ant./Imp. Liquidado, Retenciones, Percepciones, SF Contribuyente, con los siguientes registros y documentación que me fueron exhibidos por la Sociedad, los cuales detallo a continuación:

- * Form. CM 03 por el período comprendido en la Declaración Jurada
- * Declaraciones Juradas - F731 - del Impuesto al Valor Agregado por el período comprendido en la Declaración Jurada

Mi tarea profesional fue realizada asumiendo que la información proporcionada por la Sociedad es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

MANIFESTACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el apartado denominado "Detalle de la información que se certifica" concuerda con la documentación y con los registros contables señalados en el apartado anterior.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de JUNIO de 2023

Dr. **MARIANO CESAR NADER**
Contador Público (U.A.D.E.)
CPCECABA T° 291 F° 022



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: **C1260A***

Legalización N° **821182**





Knowledge grows



PROVINCIA DE SANTA FE

INGRESOS BRUTOS

FORMULARIO 1276 - Web

DECLARACIÓN JURADA ALÍCUOTA PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

NRO. TRÁMITE

1561445

FECHA TRÁMITE

07/07/2023

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

Apellido y Nombre o Razón Social

CUIT

--	--

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razón Social

Nº Cuenta

CUIT

YARA ARGENTINA SA

9011775677

30683109033

Domicilio Fiscal

CP

Localidad

Provincia

LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso:16

1001

CIUDAD AUTONOMA

DECLARACIÓN

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuenta con el siguiente tratamiento impositivo:

- Exenta Artículo Inciso del Código Fiscal (Lo. 2014 y modificatorias).
- Alicuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (Lo. 1997 y modificatorias).
- Alicuota % Artículo Inciso de la Ley Impositiva (Lo. 1997 y modificatorias).
- Alicuota % % atribuible a Sta.Fe Artículo Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.8.77
- Alicuota % Artículo Inciso/punto RG 15/1997 (Lo. RG 18/2014 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Para presentación ante Agentes de Percepción(*) Segundo Párrafo Art. 12 - RG 15/1997 (Lo. RG 18/2014 y modificatorias).

- Contribuyente Local Provincia Nº Inscripción
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tiene incorporada la Provincia de Santa Fe Nº Inscripción

Aclaraciones u observaciones:

Yara Argentina SA es agente de percepción de IBB en la provincia de Santa Fe y por lo tanto no es posible de sufrir percepciones en la provincia.

Todos los datos consignados son correctos y completos.

Generado por

Hora: 16:35

Datos actualizados al 07/07/2023

El presente formulario ANEXO I - RG 15/1997 (Lo. RG 18/2014 y modificatorias) será presentado ante los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

(*) Para la presentación ante Agentes de Percepción, el contribuyente deberá remitir además la constancia de inscripción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.



Knowledge grows

Registro fiscal de operaciones de granos

CUIT	RAZON SOCIAL	CATEGORIA	SITUACION
30683109033	YARA ARGENTINA SA	PROVEEDOR DE INSUMOS Y/O BIENES DE CAPITAL	ACTIVO

	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN		
CONTRIBUYENTE			
CUIT 30683109033	Apellido y Nombre o Razón Social YARA ARGENTINA SA		
CUENTAS			
N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000042802	Activo	Desde 01/07/2007	LIBERTADOR 498 P.16 S/N / (1001)
RG 15/97 - 2 - Artículo 2			
Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos			
DATOS CONSTANCIA			
Constancia Nro. 2556653	Hora 18:04	Datos actualizados al 07/07/2020	
Vigencia Desde el: 07/07/2020 Hasta el: 07/11/2020			
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE			
1b37bd82			



Knowledge grows



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 20 de septiembre de 2023
Dependencia: 51 - AGENCIA NRO 51

Certificado de exclusión No.: 051/2023/20761/1

Contribuyente: YARA ARGENTINA SA
C.U.I.T.: 30683109033
Domicilio Fiscal: LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso:16
C.P.: 1001
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/10/23 hasta el día 31/03/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



Knowledge grows

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2023
Dependencia: AGENCIA NRO 51

Certificado de exclusión N° : 051/2023/00852/1

Contribuyente informante: YARA ARGENTINA SA
C.U.I.T.: 30683109033
Domicilio Fiscal: LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso:16
CP: 1001 Localidad: CAPITAL FEDERAL

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/04/2023 hasta el día 31/03/2024.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



Knowledge grows



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS


**Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos**

Nº 36942

Fecha

30/08/23

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 9011775877 Cuit: 30683109033 Contribuyente: YARA ARGENTINA S.A Domicilio: Avda. Del Libertador 00498 498 PISO: 16 (C.P.): 1 - Capital Federal - BUENOS A	30/08/23
	Válido Hasta
	30/09/24

Detalle
<p>El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.</p> <p>Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.</p> <p>Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. -</p> <p>Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.</p> <p>S/NOTA Nº 05499/2023.-</p> 



Knowledge grows



**Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Nº 01841
Fecha
31/08/2023

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30683109033	31/08/2023
Razón Social: YARA ARGENTINA SA	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: Avda. Del Libertador 00498 CAPITAL FEDERAL CP 1001	30/09/2024

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación, al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 31/08/2023



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arca.gob.ar



Knowledge grows



MISIONES



ATM
Agencia Tributaria
Misiones

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantice la soberanía alimentaria".



POSADAS,

24 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN N°: 3372/2023-DGR

VISTO: el Expte. N° 3252-4428-2023 del Registro de esta Dirección, caratulado "YARA ARGENTINA S.A S/ Exclusión R.G. N° 03/93 D.G.R, R.G. N° 57/03 D.G.R, R.G. N° 011/21 D.G.R. y R.G. N° 56/07 D.G.R.";

CONSIDERANDO:

QUE, la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de exclusión al régimen de retenciones y percepciones instituido por las R.G. N° 003/93 D.G.R y modificatorias, R.G. N° 57/03 D.G.R. y una constancia de exclusión temporaria al Régimen de pago a cuenta de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 056/07 D.G.R argumentando generación de sucesivos saldos a favor ante esta Dirección;

QUE, conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en esta Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. N° 003/93 D.G.R, R.G. N° 57/03 D.G.R. y por el art. 11° 4to párrafo de la R.G. N° 056/07 D.G.R (Texto R.G. N° 005/08 D.G.R) para que proceda la exclusión a los Regímenes citados;

QUE, consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE, de conformidad al Artículo 17°, del Código Fiscal Provincial, el art. 11° 4to párrafo de la R.G. N° 056/07 D.G.R (texto de la R.G. N° 005/08 D.G.R), el art. 22° de la R.G. N° 03/93 D.G.R y R.G. N° 57/03 D.G.R. la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXCLUYESE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la Resolución General N° 003/93 D.G.R (Rég. 13 y 14) y modificatorias, por la R.G. N° 57/03 D.G.R. (Rég. 99) y al Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. N° 056/07 D.G.R a la firma **YARA ARGENTINA S.A.**, inscrita ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la C.U.I.T. N° **30-68310903-3** sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2°.- LA EXCLUSIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS**, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.


ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C.P. GUADALUPE ESPER CABAÑAS
JEFE DPTO. SELECCIÓN Y REVISIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES





Knowledge grows

		IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN CÓRDOBA - F-307 Rev. 00	
DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN			
Nº DE INSCRIPCIÓN: 380028387		NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-68310903-3	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: YARA ARGENTINA S.A.		FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/12/2008	
RÉGIMEN LEGAL: DECRETO Nº 1205/2015		FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 13/04/2021	
DOMICILIO: LIBERTADOR DEL AV. 498 Piso 16 Retiro 1001 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL			
FECHA CESE:			
FECHA SELLO:			
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Valida de Inscripción / Ceses como AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.			



Knowledge grows

RESOLUCIÓN N° 008 /DPR/2009.

NEUQUÉN, de Mayo de 2009.-

VISTO:

El expediente N° 4795-003420/09 del registro de la Dirección Provincial de Rentas y lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 168º del Código Fiscal (T.O. 1:997), la Resolución N° 380/DPR/93 que establece el Régimen General de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

QUE las Empresas del Anexo "A" están inscriptas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo Régimen Convenio Multilateral y se encuentran controlados por el SICOM, teniendo que cumplir sus obligaciones como agentes de retención y/o percepción a través del aplicativo SIRCAR;

QUE a través de la Resolución N° 102/DPR/02, la Dirección Provincial de Rentas adhirió al sistema SIRCAR de la Comisión Arbitral;

QUE la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea a los fines de optimizar la función recaudadora del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a las Empresas que se detallan en el **ANEXO "A"** de la presente, las cuales se sujetaran al régimen vigente.

Artículo 2º: Las Empresas incorporadas según el artículo 1º de la presente, actuarán como Agentes de Retención por las operaciones efectuadas a partir del día **01 de Junio de 2009**.

Artículo 3º: REGÍSTRESE. Notifíquese a los Agentes nombrados, comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Sulma J. Tolosa
Dpto. Servicios Administrativos
Dirección Provincial de Rentas



Subdirectora Provincial de Rentas
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Knowledge grows

 G. C. B. A.	DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO		SOCIEDAD DE LA ENTIDAD DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO DIRECCION GENERAL DE FISCALIA DEPARTAMENTO DE AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION																				
	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		08 FEB 2009																				
	AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION																						
	<input checked="" type="checkbox"/> SOLICITUD DE INSCRIPCION <input type="checkbox"/> MODIFICACION DE DATOS		F. 182																				
N° DE AGENTE DE RETENCION Y PERCEPCION			6604-7																				
RI BRU 1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE																							
N° ISIB LOCALES		N° ISIB CONV. MULT.																					
		9011775677																					
N° C.U.I.T.		EXENTO ORD. DEC. RES. N°																					
30683109033																							
APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL Y A R I A I A R G E N T I N A I S A																							
INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> SOCIEDAD <input type="checkbox"/> SUCCESION INDIVISA <input checked="" type="checkbox"/> SI NO																							
DOMICILIO FISCAL																							
CALLE A V I D E L I L I B E R T A D O R																							
N° DE PUERTA 498 PISO 16 DTO. C.P. 11001 TEL. 169164311																							
DOMICILIO ESPECIAL PARTICULAR <input type="checkbox"/> COMERCIAL <input type="checkbox"/>																							
CALLE																							
N° DE PUERTA PISO DTO. C.P. TEL.																							
LOCALIDAD PROVINCIA																							
RI BRU 2 DATOS PERSONALES O DE LA ENTIDAD																							
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		NACIONALIDAD																			
		Y M																					
TIPO DE DOCUMENTO		D.N.I.		L.E. L.C. C.I. N°																			
FECHA CONTRATO SOCIAL		INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO		DURACION DE LA SOCIEDAD																			
DIA MES AÑO		DIA MES AÑO NUMERO		DIA MES AÑO																			
06 11 19 15		13 11 19 15 11 07 15 10		05 11 20 04																			
SIN FECHA CIERTA																							
NATURALEZA JURIDICA																							
<table border="1"> <tr> <td>SEP</td><td>A</td><td>B</td><td>C</td><td>D</td><td>E</td><td>F</td><td>G</td><td>H</td><td>I</td><td>J</td><td>K</td><td>L</td><td>N</td><td>O</td><td>P</td><td>Q</td><td>R</td><td>M</td> </tr> </table>					SEP	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	N	O	P	Q	R	M
SEP	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	N	O	P	Q	R	M					
RI BRU 3 DATOS DE LA ACTIVIDAD DE AGENTES DE RETENCION Y PERCEPCION																							
ACTIVIDAD PRINCIPAL		Vta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas																					
ACTIVIDAD SECUNDARIA		Vta al por mayor de cereales																					
REGIMEN DE RETENCION		FECHA DE INICIO																					
ORD / DEC / RES. N°		02 / 05 / 08																					
ORD / DEC / RES. N°																							
REGIMEN DE PERCEPCION		FECHA DE INICIO																					
ORD / DEC / RES. N°		02 / 05 / 08																					
ORD / DEC / RES. N°																							
CRITERIO DE PERCEPCION POR EL CUAL OPTA PERCIBIDO <input type="checkbox"/> DEVENUADO <input checked="" type="checkbox"/> A PARTIR DE 02 / 05 / 08																							
RI BRU 4 CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO																							
NUMERO TRAMITE		FECHA NOTIFICACION		OBSERVACIONES																			